CONTRATO N°40/2021

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC 80038382-6**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERON, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ARNALDO CHAMORRO, en su calidad de Encargado de Despacho, según Resolución de Presidencia de la República, N° 748/2021, del 15 de octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 867.939, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS AMERICAS S.R.L. – RUC N° 80025373-6**, domiciliada en RUTA N° 7 KM $8^{1/2}$ y OCTAVIO BOSCH, de Ciudad del Este, email licitaciones@lasamericas.com.py, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GUILLERMO MERELES CASCO, con cédula de identidad N° 1.249.591, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 – CONTRATO ABIERTO – ID.395250",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato t ene por objeto la ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID.395250, en el **LOTE 1**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395250.**

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección Gral. de Gabinete

ING. ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las Américas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rep. Legal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°04/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCION 2022 – CONTRATO ABIERTO, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°1037/2021 de fecha 02/09/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1			LAS AMERICAS SRL	
N°	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	Mueble de guardado bajo	1	760.000	760.000
2	Mueble de guardado alto	1	1.193.000	1.193.000
3	Silla tipo butaca	1	410.000	410.000
4	Rack para TV	1	1.300.000	1.300.000
5	Barra alta tipo bar o resto	1	1.272.000	1.272.000
6	Mueble de cocina con bacha	1	2.060.000	2.060.000
7	Mueble de cocina simple	1	1.800.000	1.800.000
8	Islas de trabajo	1	1.660.000	1.660.000
9	Alfombra	1	1.800.000	1.800.000
10	Estante de metal	1	440.000	440.000

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes **38.219.164 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO)**, y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes **76.438.328 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO)**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – Dirección Gral. de Gabinete

ING. ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las 3 Hnos. Américas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL DE LOS JUEGOS ASUNCION 2022**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES * Dirección General de Gabinete
MG. ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las Cataratas Américas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **27 de octubre del año 2021**.

GUILLERMO MERELES CASCO
LAS AMERICAS S.R.L.
PROVEEDOR

Las Américas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

ARNALDO CHAMORRO
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de Deportes
CONTRATANTE